

BUIN, 24 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 189 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 27, de fecha 11 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "Construye Bien 2022" para su revisión.

3.- El Memorándum N° 34 de fecha 14 de enero de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Construye Bien 2022, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Construye Bien 2022**, a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo generar apoyo educativo a los contribuyentes que requieran actualizar y/o regularizar su situación, principalmente a quienes sean de escasos recursos, en ámbitos educativos, normativos y técnicos respecto a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, normas medioambientales, además de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, entre otros.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.003	Obras Municipales	260401: Construye en Norma	\$84.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

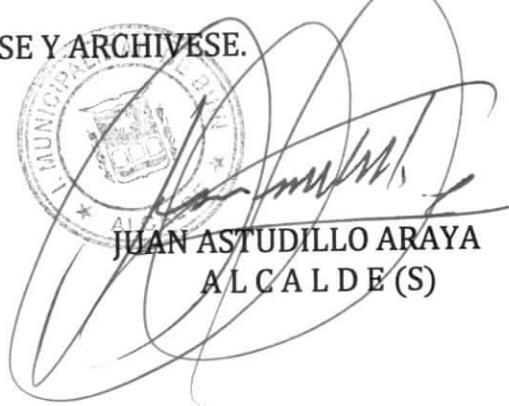


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Construye Bien.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: Dirección de Obras Municipales
PROGRAMA	: Construye Bien 2022
COORDINADOR (A)	: Rodrigo Ortúzar Torres
PERSONAL DE APOYO	: Profesionales, Técnicos, administrativos y otros.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la Comuna de Buin, existe un alto porcentaje de ampliaciones y construcciones las cuales no cumplen con la normativa vigente, muchas de estas nacen de las necesidades de las familias, las cuales crecen en número de integrantes dentro de la misma propiedad, realizando muchas veces autoconstrucción o contratación de maestros, estas edificaciones carecen de lineamientos de habitabilidad y normas urbanísticas, lo que termina ocasionando un desmedro para el patrimonio familiar y la calidad de vida de estas familias, además de que contamos con la pandemia del COVID-19, el cual no permite a los contribuyentes asistir en forma presencial.

II. OBJETIVO GENERAL:

Generar apoyo educativo a los contribuyentes que requieran actualizar y/o regularizar su situación, principalmente a quienes sean de escasos recursos, en ámbitos educativos, normativos y técnicos respecto a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, normas medioambientales, además de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Informar a la comunidad sobre los Loteos Irregulares.
- 2.- Responder a dudas y consultas de contribuyentes de manera presencial, telefónica o vía mail institucional.
- 3.- Mejorar la gestión de construcción asistida.
- 4.- Orientar sobre cómo se construye y el proceso administrativo de las diferentes solicitudes de Permiso.
- 5.- Implementar metodologías de diseño, que den cumplimiento con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 6.- Fiscalizar la ejecución de las soluciones
- 7.- Brindar espacios de Participación Ciudadana, para generar conciencia en las construcciones, ampliaciones y mejoramientos de vivienda de los vecinos de la comuna
- 8.- Capacitar e informar a los vecinos las normativas aplicables a la construcción a través de campañas en medios digitales, sociales y presenciales.
- 9.- Entregar información de cuál es el mejor sistema para poder regularizar la edificación, dependiendo de cada caso.

IV. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Infraestructura Pública y Habitabilidad.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Todo vecino de la comuna de Buin, esperando llegar a 500 viviendas, los cuales tengan la necesidad o la inquietud de poder saber cómo realizar una regularización de alguna edificación, así como también profesionales que estén patrocinando a algún vecino en el proceso de regularización de edificación. Esperando abarcar gran parte de la zona urbana y parte de la zona rural.

VI. ACTIVIDADES:

- Realizar difusión del programa con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos los cuales tengan la necesidad de poder regularizar sus edificaciones.
- Agendar visitas, reuniones o video llamadas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos, así como también todo contribuyente el cual necesite todos los antecedentes para regularizar su edificación.
- Realizar visitas, reuniones o video llamadas con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos, así como también todo contribuyente el cual necesite todos los antecedentes para regularizar su edificación.
- Realizar revisión de los antecedentes proporcionado por los contribuyentes, para regularizar su edificación debida alguna reclamación.
- Responder Consultas por correo electrónico a construyebien@buin.cl resolviendo las dudas de los vecinos y patrocinantes.

VII. CARTA GANTT

CARTA GANTT PROGRAMA CONSTRUYE BIEN 2022

Nº	PROGRAMA	FECHA EN A QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	DIFUSIÓN												
2	AGENDAR VISITAS O VIDEO LLAMADAS												
3	REALIZAR VISITAS O VIDEOS LLAMADAS												
4	REVISIÓN DE ANTECEDENTES												
5	CONSULTAS POR CORREO CONSTRUYEBIEN@BUIN.CL												

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- 1.- Asesorar informativamente en la regularización de 48 viviendas durante los meses del año 2022. Esto se verificará mediante listado presentado, donde se indicará Nombre, Rut del propietario, Dirección de la propiedad, consulta realizada e información entregada, junto con la firma del propietario, o patrocinante.
- 2.- Dar respuesta o derivar el 100% de las consultas realizadas por el correo construyebien@buin.cl
- 3.- Realizar 8 reuniones con diferentes Juntas de Vecinos, comités de adelantamiento, grupo de vecinos, ya sea presencial o forma virtual.



DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE BUIN

DIRECTOR(A)



DIRECTOR
PROGRAMA SECPLA

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	260401